



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL
"UNISARC"**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 02
Noviembre 7 de 2015**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE MATRÍCULA DE HONOR A UNOS
ESTUDIANTES**

El Vicerrector Académico de la Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal UNISARC, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 99 del Reglamento Estudiantil aprobado mediante acuerdo número 2 de agosto 27 de 2014 señala que "Se concederá MATRÍCULA DE HONOR al estudiante que obtenga el promedio más alto en su programa, durante un período académico, con un promedio de cuatro coma cuatro (4,4) o superior. Debe haber cursado, en dicho período, por lo menos el 80% del número de créditos autorizados para el respectivo programa".
2. Que el párrafo del artículo 100 del mismo reglamento ordena que "En caso de empate en el derecho a obtener el estímulo económico, los estudiantes que se hayan hecho acreedores a la MATRÍCULA DE HONOR decidirán si reparten el premio o lo sortean, caso en el cual indicarán la clase de sorteo. A todos se les dejará constancia en su respectiva hoja de vida".
3. Que de conformidad con el informe entregado por el Director del Centro de Información y Control Académico, estudiantes de diferentes programas se han hecho acreedores al estímulo de MATRÍCULA DE HONOR correspondiente al segundo período académico del año 2014.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar MATRÍCULA DE HONOR, correspondiente al segundo período académico del año 2014, a los estudiantes que se relacionan a continuación:



PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO	MUNICIPIO	PROMEDIO
Agronomía	CARLOS SALAZAR ROMÁN	18402321	SANTA ROSA DE CABAL	4.7
Tecnología en Producción Agrícola	EDILMA BETANCUR RUIZ	24791263	MISTRATÓ	4.5

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO	MUNICIPIO	PROMEDIO
Biología	JULIÁN RICARDO HENAO ISAZA	1088021988	SANTA ROSA DE CABAL	4.4

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO	MUNICIPIO	PROMEDIO
Administración de Empresas Agropecuarias	ALEJANDRO GIRALDO MARÍN	1054995708	SANTA ROSA DE CABAL	4.4
Profesional en Agroindustria	GLORIA MARÍN CUERVO	1087490725	SANTA ROSA DE CABAL	4.4
Tecnología en Agroindustria	ONEIDA OQUENDO RIOS	1086278865	SAMARIA	4.7
Tecnología en Gestión Agropecuaria	JESSIKA RAMÍREZ COLORADO	1114092989	ANSERMANUEVO	4.5

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO	MUNICIPIO	PROMEDIO
Tecnología en Computación	SANDRA MILENA GRAJALES SEPULVEDA	33965467	SANTA ROSA DE CABAL	4.8
Ingeniería de Sistemas	OLDIVIER HURTADO CORREA	18614190	SANTA ROSA DE CABAL	4.7
	JAZMIN VANEGAS LONDOÑO	42142378	SANTA ROSA DE CABAL	4.7

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO	MUNICIPIO	PROMEDIO
Zootecnia	GUILLERMO CASTRO PAEZ	4515683	SANTA ROSA DE CABAL	4.8
Tecnología en Producción Animal	STEFANIA GONZÁLEZ OSPINA	1093221954	ALTAGRACIA	4.6

SEGUNDO: Convocar a los estudiantes OLDIVIER HURTADO CORREA y JAZMIN VANEGAS LONDOÑO del programa de Ingeniería de Sistemas para que un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la expedición de la presente resolución decidan acerca de lo estipulado en el parágrafo del artículo 100. La Vicerrectoría Académica elaborará un acta que contenga el resultado de la decisión tomada por los estudiantes.



TERCERO: Expedir copia de la presente resolución con destino a la hoja de vida académica de cada uno de los estudiantes.

CUARTO: Enviar copia de la presente resolución a la Vicerrectoría Administrativa para que allí se surtan los trámites económicos de que trata el literal a del artículo 100 del Reglamento Estudiantil.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santa Rosa de Cabal, a los siete (7) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015).

CARLOS HERNÁN SARAZA NARANJO
Vicerrector Académico

Transcribió: Olga Soto Arango